

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1940/

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 659 de fecha 08.10.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice devolución del dinero ingresado en la Tesorería Municipal, correspondiente a Derecho de Edificación, por un valor de \$ 5.000, a nombre de la Sra. Elisa del Tránsito Núñez Núñez, C.I. N° 8.981.875-3, ya que por error involuntario no se descontó el derecho a ingreso de expediente. Adjunta Orden de Ingreso N° 0140468 de fecha 02.10.2009 y ficha de Clasificación de Construcción de fecha 28.09.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución correspondiente a Derecho Municipal por Edificación, por un valor de \$ 5.000, ya que por error involuntario no se descontó el derecho a ingreso de expediente, de la Sra. Elisa del Tránsito Núñez Núñez, cédula de identidad N° 8.981.875-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras M. (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE